
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1991**

12

**MINISTERIO DE
OBRAS PUBLICAS**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1991

Partida: Ministerio de Obras Públicas
Miles de \$

188

Sub-Título	Clasificación Económica	Secretaría y Administración General	Dirección General de OO.PP.	Dirección General de Aguas	Instituto Nacional de Hidráulica	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Totales Bruto y Neto
	INGRESOS	1.303.684	148.493.066	1.272.104	154.032	353.173	151.576.059
01	Ingresos de Operación	4.005	16.446.054	117.086	52.030	—	16.619.175
04	Venta de Activos	—	36.366	3.933	726	3.130	44.155
06	Transferencias	—	21.294	—	—	—	21.294
07	Otros Ingresos	9.680	1.255.714	4.235	726	—	1.270.355
08	Endeudamiento	—	62.855.219	—	—	—	62.855.219
09	Aporte Fiscal	1.281.209	67.729.114	1.135.852	89.308	349.543	70.585.026
10	Operaciones Años Anteriores	—	—	—	2.420	—	2.420
11	Saldo Inicial de Caja	8.790	149.305	10.998	8.822	500	178.415
	GASTOS	1.303.684	148.493.066	1.272.104	154.032	353.173	151.576.059
21	Gastos en Personal	889.400	8.707.783	588.000	77.208	185.000	10.447.391
22	Bienes y Servicios de Consumo	310.702	1.311.479	114.574	—	71.374	1.808.129
23	Bienes y Servicios para Producción	—	—	—	41.140	—	41.140
24	Prestaciones Previsionales	1.000	58.216	—	—	—	59.216
25	Transferencias Corrientes	30.275	—	—	3.630	—	33.905
31	Inversión Real	63.307	98.197.844	558.530	27.830	94.985	98.942.496
32	Inversión Financiera	—	-2.966.468	—	—	—	-2.966.468
33	Transferencias de Capital	—	5.529.700	—	—	—	5.529.700
50	Servicio de la Deuda Pública	—	37.523.367	—	—	—	37.523.367
60	Operaciones Años Anteriores	2.000	5.370	200	1.000	—	8.570
70	Otros Compromisos Pendientes	2.000	25.565	800	1.500	500	30.365
90	Saldo Final de Caja	5.000	100.210	10.000	1.724	1.314	118.248

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	: 12
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		1.303.684
01		INGRESOS DE OPERACION		4.005
07		OTROS INGRESOS		9.680
	79	Otros		9.680
09		APORTE FISCAL		1.281.209
	91	Libre		1.281.209
11		SALDO INICIAL DE CAJA		8.790
		G A S T O S		1.303.684
21		GASTOS EN PERSONAL	02	889.400
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	310.702
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		1.000
	30	Prestaciones Previsionales		1.000
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		30.275
	31	Transferencias al Sector Privado		30.275
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		30.275
31		INVERSION REAL		63.307
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		15.668
	53	Estudios para Inversiones		35.090
	61	Inversión Región I		762
	62	Inversión Región II		2.245
	63	Inversión Región III		1.256
	64	Inversión Región IV		1.125
	65	Inversión Región V		605
	66	Inversión Región VI		489
	67	Inversión Región VII		623
	68	Inversión Región VIII		605
	69	Inversión Región IX		484
	70	Inversión Región X		666
	71	Inversión Región XI		1.573
	72	Inversión Región XII		795
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		1.321
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		2.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		5.000

GLOSAS:

01 Dotación máxima de vehículos : 45
 El Ministro de Obras Públicas podrá reasignar las dotaciones máximas de vehículos definidas para sus organismos dependientes, mediante Decreto Supremo de ese Ministerio, con

copia a la Dirección de Aprovisionamiento del Estado para sus fines pertinentes.

02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	378
	No regirán las limitaciones establecidas en los artículos 9º y 6º transitorio de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley Nº 18.972	:	—
	c) Horas Extraordinarias año		
	— Número de horas	:	15.920
	— Miles de \$:	5.940
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	— Miles de \$:	17.712
	e) Convenios con personas naturales		
	— Miles de \$:	23.100
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	— Miles de \$:	6.050

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Públicas
Administración y Ejecución de Obras Públicas (01)

PARTIDA	: 12
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		15.873.359
01		INGRESOS DE OPERACION		5.421
04		VENTA DE ACTIVOS		7.337
	41	Activos Físicos		7.337
06		TRANSFERENCIAS		21.294
	61	De Organismos del Sector Privado		21.294
	001	Empresa de Obras Sanitarias de Valparaíso S.A.		21.294
07		OTROS INGRESOS		27.624
	79	Otros		27.624
08		ENDEUDAMIENTO		4.457.736
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		4.457.736
	001	Préstamo BID 170-IC y 505-OC		1.308.960
	002	Préstamo BID 543-OC-CH		3.148.776
09		APORTE FISCAL		11.326.337
	91	Libre		11.326.337
11		SALDO INICIAL DE CAJA		27.610
		G A S T O S		15.873.359
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.421.583

22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	283.334
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		10.716
	30	Prestaciones Previsionales		10.716
31		INVERSION REAL		99.870
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		36.950
	51	Vehículos		26.620
	53	Estudios para Inversiones		36.300
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.529.700
	85	Aportes al Sector Privado	04	5.529.700
	001	Empresas de Obras Sanitarias S.A.		5.529.700
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		7.508.471
	91	Deuda Pública Externa		7.508.471
	001	Intereses		4.744.345
	002	Amortizaciones		2.764.126
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		970
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		8.715
90		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS:

- 01 Comprende los recursos presupuestarios y dotaciones máximas que se indican, de las siguientes Direcciones:

	Dotaciones máximas	
	De personal	De vehículos
- Adm. y Ejecución de Obras Públicas	797	8
- Fiscalía	47	1
- Planeamiento y Urbanismo	126	18
- Contabilidad y Finanzas	453	17

Los estados mensuales de ejecución presupuestaria del año 1991, correspondientes a estas Direcciones, deberán ser informados a nivel del programa global referido.

- 02 Incluye:
- | | | |
|---|---|--------|
| a) Dotación máxima de personal | : | 1.423 |
| No registrarán las limitaciones establecidas en los artículos 9º y 6º transitorio de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. | | |
| b) Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley N° 18.972 | : | - |
| c) Horas extraordinarias año | : | |
| - Número de Horas | : | 90.726 |
| - Miles de \$ | : | 19.308 |
| d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional | : | |
| - Miles de \$ | : | 19.198 |
| e) Convenios con personas naturales | : | |
| - Miles de \$ | : | 23.345 |
- 03 Incluye:
- | | | |
|---|---|-------|
| Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 | : | |
| - Miles de \$ | : | 4.235 |

- 04 Con cargo a este ítem se transferirán a las empresas de Servicios Sanitarios S.A., a que se refiere la Ley N° 18.885, los recursos provenientes de los préstamos N° 170-IC-CH, N° 505-OC-CH y N° 543-OC-CH, contratados con el Banco Interamericano de Desarrollo; así como aquellos destinados a financiar programas de inversiones sanitarias rurales.
- Por Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas, el que deberá llevar, además, la firma del Ministro de Hacienda, se determinará el monto de los recursos que corresponda a cada una de las empresas. Durante el mes de diciembre de 1991, mediante igual procedimiento, se fijará el monto de los recursos efectivamente percibidos por cada una de las referidas empresas, los cuales pasarán a incrementar sus respectivos patrimonios y darán origen a un aumento de la participación del Fisco y de la Corporación de Fomento de la Producción en el capital social de dichas empresas, a prorrata de sus intereses en cada sociedad, sin perjuicio de las correspondientes modificaciones de sus estatutos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Arquitectura (01)

PARTIDA	: 12
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		4.508.801
01		INGRESOS DE OPERACION		4.840
04		VENTA DE ACTIVOS		1.513
	41	Activos Físicos		1.513
07		OTROS INGRESOS		3.630
	79	Otros		3.630
09		APORTE FISCAL		4.485.816
	91	Libre		4.485.816
11		SALDO INICIAL DE CAJA		13.002
		G A S T O S		4.508.801
21		GASTOS EN PERSONAL	02	716.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	88.101
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		1.500
	30	Prestaciones Previsionales		1.500
31		INVERSION REAL		3.690.500
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		5.929
	51	Vehículos		9.438
	53	Estudios para Inversiones		30.250
	65	Inversión Región V		3.041.940
	69	Inversión Región IX		242.000

31	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago	135.520
	74	Inversiones No Regionalizables	225.423
32		INVERSION FINANCIERA	-1.000
	83	Anticipos a Contratistas	-1.000
	001	Anticipos a Contratistas	30.000
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas	-31.000
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	1.300
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	2.400
90		SALDO FINAL DE CAJA	10.000

GLOSAS :

01	Incluye:		
	– Dotación máxima de vehículos	:	40
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	410
	b) Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley N° 18.972	:	–
	c) Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	18.045
	– Miles de \$:	1.894
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	14.039
	e) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	3.200
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	– Miles de \$:	1.452

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Riego (01)

PARTIDA	: 12
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 03

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.409.917
01		INGRESOS DE OPERACION		2.178
04		VENTA DE ACTIVOS		1.936
	41	Activos Físicos		1.936
07		OTROS INGRESOS		738.100
	79	Otros		738.100
08		ENDEUDAMIENTO		2.307.591
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		2.307.591
	001	Créditos Obras Mayores de Riego		2.307.591

09		APORTE FISCAL		2.326.449
	91	Libre		2.326.449
11		SALDO INICIAL DE CAJA		33.663
		G A S T O S		5.409.917
21		GASTOS EN PERSONAL	02	570.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	103.590
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		1.000
	30	Prestaciones Previsionales		1.000
31		INVERSION REAL		4.720.877
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		2.904
	51	Vehículos		7.260
	52	Terrenos y Edificios	04	4.840
	53	Estudios para Inversiones		86.515
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		8.470
	61	Inversión Región I		93.170
	62	Inversión Región II		87.181
	63	Inversión Región III		8.712
	64	Inversión Región IV		239.278
	65	Inversión Región V		26.620
	66	Inversión Región VI		20.570
	67	Inversión Región VII		67.760
	68	Inversión Región VIII		36.300
	69	Inversión Región IX		12.100
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		20.570
	74	Inversiones No Regionalizables	05	75.020
	78	Programa de Inversiones de Carácter Nacional		3.923.607
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		3.450
90		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01	Incluye:		
	– Dotación máxima de vehículos	:	51
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	435
	b) Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley N° 18.972	:	–
	c) Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	15.687
	– Miles de \$:	4.172
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	40.560
	e) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	10
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	– Miles de \$:	2.420

- 04 Recursos destinados al pago de expropiaciones correspondientes a obras ejecutadas antes del 30 de junio de 1984. Además, con cargo a este ítem se podrá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 752 del Código de Procedimiento Civil, respecto de las sentencias ejecutoriadas atinentes a este organismo sobre la materia.
- 05 Incluye \$ 21.780 miles, para gastos derivados de las funciones del Servicio en la aplicación de la Ley N° 18.450. Estos gastos, deberán ser visados trimestralmente por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Riego.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Vialidad (01)

PARTIDA	: 12
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 04

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		114.721.405
01		INGRESOS DE OPERACION		16.335.000
04		VENTA DE ACTIVOS		20.316
	41	Activos Físicos		20.316
07		OTROS INGRESOS		476.135
	79	Otros		476.135
08		ENDEUDAMIENTO		53.836.094
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		53.836.094
	001	BID-Cofinanciamiento		9.075.000
	003	BIRF 3.120-CH-PICMV II		19.077.852
	004	EXIMBANK-Japón		19.077.852
	005	BID 548-OC Caminos Productivos		4.657.290
	006	BID 559-OC-CH Vialidad Urbana II		1.694.000
	007	BID 490-OC		254.100
09		APORTE FISCAL		44.003.860
	91	Libre		44.003.860
11		SALDO INICIAL DE CAJA		50.000
		G A S T O S		114.721.405
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.425.200
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	726.508
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		43.000
	30	Prestaciones Previsionales		43.000
31		INVERSION REAL		82.419.769
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		24.200
	52	Terrenos y Edificios	04	76.472
	53	Estudios para Inversiones		444.312
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		219.260
	61	Inversión Región I		1.174.615

31	62	Inversión Región II		2.055.790
	63	Inversión Región III		994.802
	64	Inversión Región IV		1.379.400
	65	Inversión Región V		2.488.244
	66	Inversión Región VI		3.083.867
	67	Inversión Región VII		4.642.512
	68	Inversión Región VIII		9.229.142
	69	Inversión Región IX		3.503.350
	70	Inversión Región X		4.459.939
	71	Inversión Región XI		2.303.840
	72	Inversión Región XII		1.179.145
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		3.053.677
	74	Inversiones No Regionalizables		6.799.829
	75	Otros Gastos de Inversión Real	05	2.940.663
	78	Programa de Inversiones de Carácter Nacional		32.366.710
32		INVERSION FINANCIERA		-2.965.468
	83	Anticipos a Contratistas		-2.965.468
	001	Anticipos a Contratistas		6.703.400
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-9.668.868
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	06	30.014.896
	91	Deuda Pública Externa		30.014.896
	001	Intereses		14.300.840
	002	Amortizaciones		15.714.056
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		500
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		7.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		50.000

GLOSAS :

01	Incluye:		
	— Dotación máxima de vehículos	:	770
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	4.712
	b) Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley N° 18.972	:	1
	c) Horas extraordinarias año		
	— Número de horas	:	279.916
	— Miles de \$:	40.021
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	— Miles de \$:	161.463
	e) Convenios con personas naturales		
	— Miles de \$:	10
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	— Miles de \$:	6.308
04	Recursos destinados al pago de expropiaciones correspondientes a obras ejecutadas antes del 30 de junio de 1984. Además, con cargo a este ítem se podrá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 752, del Código de Procedimiento Civil,		

respecto de las sentencias ejecutoriadas atinentes a este organismo sobre la materia.

- 05 Comprende obras en la X y XI regiones. Los proyectos pertinentes se identificarán conforme a lo dispuesto en la presente ley. Para cumplimiento de estos fines, y sin sujeción a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, se podrá poner fondos a disposición de dependencias de otros organismos del sector público. Estos recursos se entregarán a través de la Dirección General de Obras Públicas y no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores. No obstante, éstos deberán informar mensualmente a dicha dirección sobre el gasto efectivo y avance físico de las obras que se ejecuten.
- 06 Incluye recursos para el servicio de la deuda de créditos contratados para la Carretera Longitudinal Austral.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Obras Portuarias (01)

PARTIDA	: 12
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 06

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		5.790.966
01		INGRESOS DE OPERACION		96.800
04		VENTA DE ACTIVOS		3.086
	41	Activos Físicos		3.086
07		OTROS INGRESOS		2.965
	79	Otros		2.965
08		ENDEUDAMIENTO		2.253.798
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		2.253.798
	001	BIRF 3.120-CH-PICMV II		2.253.798
09		APORTE FISCAL		3.422.317
	91	Libre		3.422.317
11		SALDO INICIAL DE CAJA		12.000
		G A S T O S		5.790.966
21		GASTOS EN PERSONAL	02	301.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	56.388
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		1.000
	30	Prestaciones Previsionales		1.000
31		INVERSION REAL		5.420.368
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		3.025
	51	Vehículos		6.655
	53	Estudios para Inversiones		98.000
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		16.940
	61	Inversión Región I		96.353
	62	Inversión Región II		128.474

31	65	Inversión Región V	1.967.989
	67	Inversión Región VII	43.046
	68	Inversión Región VIII	2.246.610
	69	Inversión Región IX	21.538
	70	Inversión Región X	312.318
	74	Inversiones No Regionalizables	160.065
	78	Programa de Inversiones de Carácter Nacional	319.355
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA	10.210

GLOSAS :

01	Incluye:		
	– Dotación máxima de vehículos	:	17
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	223
	b) Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley N° 18.972	:	1
	c) Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	7.095
	– Miles de \$:	778
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	9.147
	e) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	10
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	– Miles de \$:	1.162

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Aeropuertos (01)

PARTIDA	: 12
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 07

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.188.618
01		INGRESOS DE OPERACION		1.815
04		VENTA DE ACTIVOS		2.178
	41	Activos Físicos		2.178
07		OTROS INGRESOS		7.260
	79	Otros		7.260
09		APORTE FISCAL		2.164.335

09	91	Libre		2.164.335
11		SALDO INICIAL DE CAJA		13.030
		G A S T O S		2.188.618
21		GASTOS EN PERSONAL	02	274.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	53.558
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		1.000
	30	Prestaciones Previsionales		1.000
31		INVERSION REAL		1.846.460
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		7.870
	51	Vehículos		10.527
	52	Terrenos y Edificios		1.815
	53	Estudios para Inversiones		41.140
	61	Inversión Región I		114.950
	62	Inversión Región II		60.500
	63	Inversión Región III		30.250
	64	Inversión Región IV		242.000
	65	Inversión Región V		42.350
	68	Inversión Región VIII		36.300
	69	Inversión Región IX		84.700
	70	Inversión Región X		363.000
	71	Inversión Región XI		139.150
	72	Inversión Región XII		73.205
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		108.900
	74	Inversiones No Regionalizables		95.590
	78	Programa de Inversiones de Carácter Nacional		394.213
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		600
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		3.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

G L O S A S :

01	Incluye:		
	– Dotación máxima de vehículos	:	22
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	191
	b) Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley N° 18.972	:	–
	c) Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	6.531
	– Miles de \$:	1.255
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	5.227
	e) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	10
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	– Miles de \$:	1.700

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Aguas (01)

PARTIDA	: 12
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		1.272.104
01		INGRESOS DE OPERACION	02	117.086
04		VENTA DE ACTIVOS		3.933
	41	Activos Físicos		3.933
07		OTROS INGRESOS		4.235
	79	Otros		4.235
09		APORTE FISCAL		1.135.852
	91	Libre		1.135.852
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.998
		G A S T O S		1.272.104
21		GASTOS EN PERSONAL	03	588.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	114.574
31		INVERSION REAL		558.530
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		32.325
	51	Vehículos		12.705
	53	Estudios para Inversiones		209.451
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		32.670
	74	Inversiones No Regionalizables		271.379
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		200
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		800
90		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	53
02	Incluye los recursos provenientes de la enajenación de derechos de agua, a que se refiere el Título Primero, Libro Segundo del Código de Aguas, los cuales se entenderán asignados a este Servicio durante 1991.		
03	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	412
	b) Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley N° 18.972	:	1
	c) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	8.381
	- Miles de \$:	1.468
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	26.694

	e) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	10
04	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	– Miles de \$:	2.662

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Instituto Nacional de Hidráulica (01)

PARTIDA	: 12
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		154.032
01		INGRESOS DE OPERACION		52.030
04		VENTA DE ACTIVOS		726
	41	Activos Físicos		726
07		OTROS INGRESOS		726
	79	Otros		726
09		APORTE FISCAL		89.308
	91	Libre		89.308
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.420
11		SALDO INICIAL DE CAJA		8.822
		G A S T O S		154.032
21		GASTOS EN PERSONAL	02	77.208
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	03	41.140
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.630
	34	Transferencias al Fisco		3.630
	001	Impuestos		3.630
31		INVERSION REAL		27.830
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		4.090
	51	Vehículos		7.260
	53	Estudios para Inversiones		12.100
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		4.380
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.500
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.724

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	5
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	57
	b) Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley N° 18.972	:	–

- c) Horas extraordinarias año
 - Número de horas : 7.500
 - Miles de \$: 1.181
- d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$: 1.131
- e) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$: 1.935

La autorización máxima para viáticos no incluye aquellos originados directamente por estudios que le sean encargados al Instituto. Asimismo, el Instituto podrá pagar gastos de personal contratado temporalmente para estudios específicos, previa visación de la Dirección de Presupuestos. Estos gastos se imputarán al subtítulo 23.

- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$: 2.178

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios (01)

PARTIDA	: 12
CAPITULO	: 07
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
04		I N G R E S O S		353.173
		VENTA DE ACTIVOS		3.130
	41	Activos Físicos		3.130
09		APORTE FISCAL		349.543
	91	Libre		349.543
11		SALDO INICIAL DE CAJA		500
		G A S T O S		353.173
21		GASTOS EN PERSONAL	02	185.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	71.374
31		INVERSION REAL		94.985
	51	Vehículos		4.235
	53	Estudios para Inversiones		90.750
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		500
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.314

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos : 3
- 02 Incluye:
 - a) Dotación máxima de personal : 48
 - b) Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley N° 18.972 : 1

	c) Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	4.320
	– Miles de \$:	1.806
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	14.873
	e) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	10
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	– Miles de \$:	1.210
